



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 231-2022-CU
Lambayeque, 25 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0303-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, de fecha 16 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sobre ratificación de la Resolución N° 029-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 54° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines."

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, el programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022, tiene como objetivos: desarrollar las habilidades comunicativas que permitan a los participantes interactuar fluidamente en situaciones tanto en el ámbito laboral como social, promover en el profesional una perspectiva internacional a través de la lengua inglesa, profundizar el manejo del idioma e interactuar con mayor fluidez, desarrollar las habilidades comunicacionales y el vocabulario relacionado con el proceso laboral y brindar técnicas útiles y vocabulario específico para redactar correos electrónicos efectivos.

Que, mediante Resolución N° 029-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de marzo de 2022, se aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022. El mencionado programa se ha iniciado a partir del mes de Enero de 2022 con una duración continúa en forma modular y secuencial.

Que, mediante Oficio N° 0303-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, de fecha 16 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita la ratificación de la Resolución N° 029-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 001-2022-CU, de fecha 25 de marzo de 2022, acordó ratificar la Resolución N° 029-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 231-2022-CU
Lambayeque, 25 de marzo de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ratificar la Resolución N° 029-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del programa de Idiomas Extranjeros Aplicados a las Ciencias Económicas en Modalidad No Presencial (PIACE) 2022.

Artículo 2°. – Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RÉNGIFO

Secretario General (e)

/Jvt/



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ

Rector